RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2018-00734

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

Como de la documental que fuera allegada con el memorial recibido el 28 de junio del cursante año, así como los dineros que figuran en el Reporte del Banco Agrario de Colombia, se establece que el crédito demandado ha sido cancelado en su totalidad; esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 461 del C.G.P.;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO adelantado por CLAUDIA PAOLA PINTO VÁSQUEZ en contra de GIOVANNI ALBERTO MORENO CORREDOR, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que fueron decretadas con ocasión del presente proceso ejecutivo. Para el efecto, líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: Entregar la demandante los títulos No. 400100007628893 y 400100008056453 por un valor total No. 8.843.191 pesos.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de ésta providencia, cuando así lo solicitaren.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

_____ : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72e74188648042b3be052d610ebbf2f5e1b339d927b626a2e968d6432aed1b0e

Documento generado en 14/07/2021 01:16:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co